



QUILMES, 28 ENE 2013

VISTOS los Expedientes 827-0094/13, 827-0040/13, 827-0041/13, 827-0042/13, 827-0043/13, 827-0044/13, 827-0045/13 y 827-0046/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente 827-0094/13 se tramitan las actuaciones atinentes a los ingresos del Comedor Universitario.

Que mediante el expediente 827-0040/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro varios.

Que mediante el expediente 827-0041/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro carnes.

Que mediante el expediente 827-0042/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro panaderías.

Que mediante el expediente 827-0043/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro verduras, hortalizas y frutas.

Que mediante el expediente 827-0044/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro café y bebidas.

Que mediante el expediente 827-0045/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro almacén.

Que mediante el expediente 827-0046/13 se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia, rubro descartables.

Que resulta necesario en esta instancia aprobar el ingreso futuro de los fondos provenientes de la prestación del servicio de Comedor Universitario durante el año en curso.

Que, en el mismo sentido, es necesario autorizar las erogaciones que demande la normal gestión del antedicho servicio.

Que la presente Resolución resulta compatible con el Circuito de Compras para la adquisición de insumos del Comedor previsto en el Anexo II del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes y que fuera aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprobó el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.



Handwritten signature

- 00037

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los fondos que ingresen como consecuencia de la gestión del servicio de Comedor Universitario durante el año en curso y la efectuación de las erogaciones emergentes que resulten necesarias para su normal funcionamiento de acuerdo a lo establecido por el Manual de procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 2º: Delegar en la Responsable del área, Sabrina Núñez, DNI 28.434.852, la aprobación de los gastos propios de las actividades que se desarrollan en el área, con cargo a rendir.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.003, Fuente 12, Programa 01.13.00.39, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -0000037



Lilian L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a cargo
Universidad Nacional de Quilmes